

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

Hoy Treinta (30) de Enero de dos mil quince (2015), se CORRE TRASLADO del dictamen pericial presentado por el la parte demandante de conformidad con la providencia de fecha 09 de diciembre de 2014, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días, dentro del Medio de Control – REPARACIÓN DIRECTA; promovido por VÍCTOR GONZÁLEZ SILVA contra de EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA – SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO – COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA – IPS WAYUU ANASHI, Rad: 44-001-33-33-002-2013-00193-00.

EL PRESENTE TRASLADO SE VENCE EL 03 DE FEBRERO DE 2015

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del CPACA y el art. 110 del C.G.P.


LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO